

1.- Apruébense las Bases de la Licitación Pública ID N°2735-74-LE12, para la elaboración del "MEJORAMIENTO EJE CENTRAL AVDA. LO BARNECHEA "cuyo texto se transcribe a continuación:

Bases Administrativas de la Adquisición Número

**1.- Organismo Demandante**

Razón Social	Municipalidad de Lo Barnechea
Unidad de Compra	SECPLAN
R.U.T	69.255.200-8
Dirección	Av. Las Condes 14891
Comuna	Lo Barnechea
Región en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

**2.- Contacto para esta Licitación**

Nombre Completo	Felipe Balmaceda Covarrubias
Cargo	Arquitecto SECPLAN
Teléfono	(56) (02) 757.32.69
Fax	(56) (02) 215.67.60
E-Mail	fbalmaceda@lobarnechea.cl

**3.- Antecedentes Administrativos**

Número de Adquisición	ID N° 2735-74-LE12
Nombre de adquisición	<b>MEJORAMIENTO EJE CENTRAL AVDA. LO BARNECHEA</b>
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea encarga: el diseño de pavimentación, mejoramiento de áreas verdes, iluminación, diseño de espacios urbanos considerando reposición de nuevos sectores de veredas, además la presentación del proyecto de Mejoramiento Urbano a través de la metodología de Mideplan y anteproyecto de Diseño del espacio propuesto por el oferente, debe presentar maqueta a color en 3D)
Tipo de Adquisición	Licitación Pública: Menos de 500 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Suma Alzada
Moneda	Peso chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa (Etapa de Apertura Electrónica)

**4.- Etapas y Plazos**

Fecha de Publicación	07 de marzo 2012
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	21 de marzo de 2012
Fecha de Acto Apertura Técnica	21 de marzo de 2012
Fecha de Acto de Apertura Económica (referencial)	21 de marzo de 2012
Fecha Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha Final de Preguntas	12 de marzo de 2012
Fecha de Publicación de Respuestas	14 de marzo de 2012

Fecha de Adjudicación	
Fecha de adjudicación (tentativa)	Lunes, 2 de abril de 2012

#### Etapas y Plazos Optativos

Tiempo estimado de evaluación de ofertas	10 días
Fecha estimada de firma de contrato	13 de abril de 2012
Reunión Informativa y/o visitas a terreno	No se contempla

#### 5.- Requisitos para los oferentes

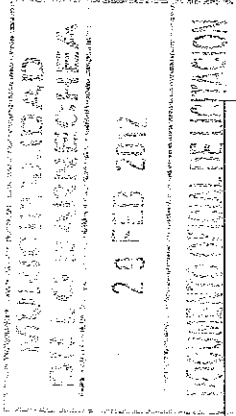
##### Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

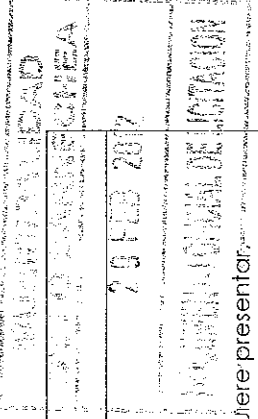
Antecedentes Administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo N° 1, Identificación del Oferente debidamente firmada.</li> <li>2. Anexo N° 2, Declaración jurada simple del oferente según la cual declara conocer y aceptar los términos de la licitación y sus aclaraciones.</li> <li>3. Garantía de seriedad de la Oferta, de conformidad con el punto 9 de las presentes bases.</li> <li>4. Acreditar experiencia en formulación de proyectos que cuenten con recomendación RS de MIDEPLAN, los últimos 3 años.</li> </ol> <p>Todos estos documentos deben ser enviados a través del sistema, a salvedad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá entregarse en la Oficina de Partes ubicada en Av. Las Condes N° 14.891 Lo Barnechea, hasta del día 13 de marzo de 2012 a las 17:00 horas.</p>
Antecedentes Económicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo N° 3: "Oferta Económica" Este anexo debe ser enviado a través del sistema y confiere la oferta económica</li> <li>2. Anexo N° 4: Formulario de presentación del presupuesto detallado.</li> </ol> <p>Todos estos documentos deben ser enviados a través del sistema.</p>
Asistir a reuniones y/o visitas a terreno	No se contempla
Presentar Ofertas a través de plataforma de Mercado Público	Obligatorio
Requisitos mínimos para participar de la oferta	No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador contados 2 años anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

6.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para poder ser contratado

Persona Natural	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES	Proveedores inscritos en Chileproveedores
	Proveedores no inscritos en Chileproveedores	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Certificado de deuda Tesorería General de La República	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de intracción al DFL N°1, de 2004, del Ministerio De Economía, Fomento y Reconstrucción, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar, electrónicamente por Chileproveedores
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato Celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años	No requiere presentar, electrónicamente por Chileproveedores
	Fotocopia legalizada de su cédula de identidad	
Persona Jurídica	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES	Proveedores inscritos en Chileproveedores
	Proveedores no inscritos en Chileproveedores	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Boletín laboral y previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores
	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de intracción al DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la	No requiere presentar, electrónicamente por Chileproveedores

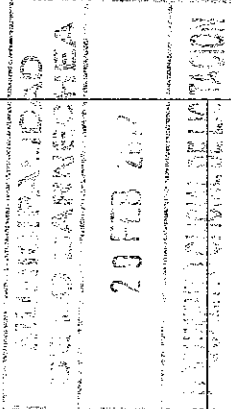


	última multa impuesta.	 <p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chileproveedores</p>
Otros antecedentes para ser contratado	<p>Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.</p> <p>1. Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de publicación de las <u>presentes</u> bases.</p> <p>2. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.</p>	
	Declaración jurada, según tomató anexo N° 5, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley 19.886.	
Observaciones	Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del (los) Adjudicatario(s) y deberán estar disponibles en Chileproveedores, o bien, ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Lo Barnechea, Av. Las Condes 14.891, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación del decreto de adjudicación. En caso de que no se cumpla con la entrega de esta documentación, la municipalidad hará efectiva la boleta de Seriedad de la Oferta.	
Comentarios inscripción Chileproveedores	En caso que el Adjudicatario no esté inscrito en el registro Electrónico oficial de Consultor de la administración de Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del decreto de adjudicación.	

7.- Criterios de Evaluación

Oferta Económica	50%	<p>El puntaje que le corresponda a la evaluación de la oferta económica será equivalente al porcentaje de dicha oferta con un máximo de 50 puntos y corresponderá a la oferta menor presentada. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado, en forma directamente proporcional a su mayor valor, esto es, la diferencial con la oferta mas baja.</p> <p>Puntaje = <math>50 \times \frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta a evaluar}}</math></p>
------------------	-----	--

Plazo de Ejecución	de 20%	En cuanto al plazo de ejecución tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y será evaluado tomando en consideración el menor tiempo de entrega. Los demás oferentes obtendrán un porcentaje de este valor, de conformidad con la fórmula señalada:  Puntaje = $20 \times \text{Oferta de menor plazo}$ Oferta a evaluar
Experiencia en Formulación de proyectos	30%	El factor de Experiencia tendrá un puntaje máximo de 30 puntos y será evaluado de acuerdo a la cantidad de proyectos que obtuvieron recomendación favorable (RS) de Mideplan; en los últimos 3 años.  Entre 1 y 3 iniciativas recomendadas por Mideplan 10 puntos. Entre 4 y 5 iniciativas recomendadas por Mideplan 20 puntos Entre 6 y más iniciativas recomendadas por Mideplan 30 puntos



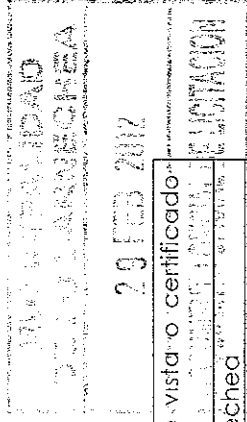
**8.- Montos y Duración del Contrato**

Estimación en base a	Precio Referencial
Moneda	Pesos chilenos
Monto Total Estimado	18.000.000( IVA Incluido)
Duración de Contrato	Contrato de ejecución en el tiempo
Tiempo del Contrato	Plazo máximo 120 días corridos
Modalidad de Pago del Contrato	<p>No se considera el pago de anticipo, la modalidad será de un 50% del presupuesto disponible con la presentación del proyecto completo y sus respectivas aprobaciones de los servicios correspondientes, y el 50% restante con la aprobación RS del proyecto por parte de SERPLAC R.M.</p> <p>El consultor solicitará a la ITS por escrito la cancelación de los estados de pago, ante lo cual la Unidad Técnica revisará su procedencia, para lo cual dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar de los cuales el Municipio dispondrá de 10 días hábiles para su total tramitación. En caso de rechazo, el plazo indicado. comenzará a regir a partir de la fecha de presentación del estado de pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica La solicitud de pago deberá ser acompañada de los siguientes documentos en triplicado (un original y dos copias).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de Solicitud</li> <li>b) Factura o Boleta de Honorarios del Consultor</li> <li>c) Legajo completo de los proyectos conforme aprobados por los servicios correspondientes y exigencias señaladas en las bases técnicas.</li> <li>d) Ficha IDI con RS de Mideplan</li> </ul>

**Subcontratación**

Prohibición de Subcontratación	Si
--------------------------------	----

9.- Naturaleza y Montos de las Garantías  
Garantía de Seriedad de la Oferta

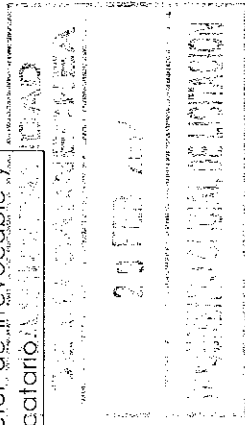


Tipo de Documento	Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza
Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Fecha de Vencimiento	60 días después de apertura licitación.
Monto	\$200.000.-
Glosa	La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública "DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA "
Forma y oportunidad de restitución	La Tesorería Municipal de Lo Barnechea devolverá esta garantía a los proponentes no favorecidos a contar del día siguiente de la fecha en que se suscriba el contrato. En el caso del o de los proponentes adjudicatarios, esta garantía le será devuelta dentro de los 5 días siguientes a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y firma del mismo.
Descripción	Esta Garantía deberá ser entregada físicamente o bien enviada por correo certificado y recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, Av. Las Condes 14.891 Lo Barnechea, hasta el día 14 de marzo hasta las 10:00. La garantía deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Adjudicatario.

Garantía Fiel de Cumplimiento de contrato

Tipo de Documento	Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza
Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Fecha de Vencimiento	Su vigencia corresponde al plazo de duración del contrato más 90 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
Monto	Será el monto equivalente al 10% del monto del contrato.
Glosa	Las garantías deberán indicar en su texto lo siguiente: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública "DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA "
Forma y oportunidad de restitución	Será responsabilidad del adjudicatario mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta noventa días después de culminado el contrato. La garantía podrá ser renovada 30 días hábiles antes de su vencimiento, en caso de ser renovado el contrato por un nuevo periodo. La garantía será devuelta al Consultor una vez vencido el plazo de la garantía y previa autorización por escrito del ITS.
Descripción	Esta Garantía deberá ser entregada físicamente en la Secretaría Comunal de Planificación o bien enviada por correo certificado y recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, Av. Las Condes 14.891 Lo Barnechea, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación

	correspondiente.
	La boleta de garantía deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Adjudicatario.



**10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas**

<p>Categoría Licitada</p>	<p>La Municipalidad de Lo Barnechea, en este proceso de licitación, realizará la "Propuesta Pública para <b>"DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA "</b>"</p> <p>Las ofertas, junto con los anexos requeridos, deberán ser presentadas por medio del Portal de Compras Públicas, hasta la fecha y hora que disponga a ese efecto. De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener presente que sólo se considerarán las Ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la Municipalidad de Lo Barnechea y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen levantado en el portal mercado público oportunamente.</p> <p>Deberán presentar los documentos señalados en el numeral <b>5 Requisitos para los oferentes de las presentes bases</b>, así como la presentación de la respectiva Boleta de Garantía, según se indica en el numeral <b>9 Naturaleza y Montos de las Garantías. Garantía de Seriedad de la Oferta.</b></p> <p>Las ofertas presentadas serán recibidas por medio del Portal de Compras Públicas, por una Comisión compuesta por el Secretario Abogado Municipal y un Representante de la Secretaría de Planificación Comunal. Esta comisión procederá a realizar la apertura electrónica de la presente licitación conjuntamente con los sobres (garantías de seriedad de la oferta) ingresados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lo Barnechea, y levantarán un acta en que dejarán constancia de las ofertas presentadas, del cumplimiento de la entrega del documento de garantía y de cualquier circunstancia que amerite ser registrada en ese acta.</p>
<p>Procedimiento de evaluación de ofertas</p>	<p>La Comisión Evaluadora estará formada por el Director de SECPLAN, un profesional de SECPLAN y un representante de la Dirección de Obras Municipales. Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los requisitos administrativos, económicos y técnicos definidos en las Bases de Licitación.</p> <p>Su evaluación se plasmará en un Informe, el que será presentado al Comité Integrado de proyectos para su aprobación. Luego, el Comité Integrado de Proyectos (CIP), sobre la base de un informe elaborado por la Comisión de Evaluación, se pronunciará en definitiva sobre la adjudicación, deserción o no aceptación de la ofertas.</p> <p>Se considerarán, para efectos de la evaluación, los servicios ofertados que contengan claramente la información requerida en la Ficha Electrónica y que además correspondan a la categoría solicitada en esta Licitación.</p> <p>Para obtener el puntaje final, se sumarán los puntajes parciales obtenidos en cada criterio de evaluación considerado.</p>

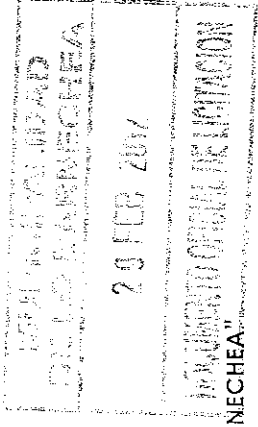
	<p>La Municipalidad de Lo Barnechea se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la municipalidad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Lo Barnechea podrá además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten conveniente a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán ser por decreto fundado.</p>
Decreto de adjudicación	<p>La Municipalidad de Lo Barnechea adjudicará a través de un decreto fundado, que será publicado en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado.</p>
Aclaraciones a las bases	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La Municipalidad pondrá las reiteradas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la reiterada cláusula 4.</p>
Modificaciones a las bases	<p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones tomarán parte integral de las bases.</p>
Coordinador del contrato	<p>El Adjudicatario, deberá nombrar a un coordinador del Contrato, el que deberá ser informado vía email, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma contrato al contacto señalado en el punto 2 de las presentes bases.</p> <p>El desempeño de su cometido deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Representar al Adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Diseño.</li> <li>-Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.</li> <li>-Informar cualquier cambio regulado por las bases del contrato.</li> <li>-Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación del contrato.</li> <li>-Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado a la municipalidad, por el representante legal del Adjudicatario.</li> </ul>
Relación entre el Consultor y la Municipalidad de Lo Barnechea.	<p>Toda comunicación entre el consultor y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico del Servicio (ITS), que será un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación. Estos se comunicarán a través de oficios, en los cuales se dejará constancia de todas las instrucciones y observaciones que se formulen. Dicho oficio deberá ser suscrito por las partes en señal de aceptación y se considerará oficial para todos los efectos legales y contractuales.</p>



	<p>La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="298 576 339 950">INCUMPLIMIENTO</th> <th data-bbox="298 243 339 576">MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="339 576 393 950">Atraso en plazo de entrega del proyecto</td> <td data-bbox="339 243 393 576">0.5 UTM por día</td> </tr> <tr> <td data-bbox="393 576 488 950">Atraso en el plazo para resolver las observaciones emitidas por el Municipio.</td> <td data-bbox="393 243 488 576">0.5 UTM por día</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 576 611 950">En caso de que el informe entregado no incluya el mínimo de antecedentes solicitados por el Municipio.</td> <td data-bbox="488 243 611 576">0.5 UTM por antecedente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todas las multas anteriores tienen un tope de 5 días hábiles, al cabo de los cuales el Municipio podrá dejar sin efecto la contratación, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.</p>	INCUMPLIMIENTO	MULTA	Atraso en plazo de entrega del proyecto	0.5 UTM por día	Atraso en el plazo para resolver las observaciones emitidas por el Municipio.	0.5 UTM por día	En caso de que el informe entregado no incluya el mínimo de antecedentes solicitados por el Municipio.	0.5 UTM por antecedente
INCUMPLIMIENTO	MULTA								
Atraso en plazo de entrega del proyecto	0.5 UTM por día								
Atraso en el plazo para resolver las observaciones emitidas por el Municipio.	0.5 UTM por día								
En caso de que el informe entregado no incluya el mínimo de antecedentes solicitados por el Municipio.	0.5 UTM por antecedente								
<p>Procedimiento de aplicación de multas</p>	<p>El ITS, notificará por escrito de las multas que se apliquen al Consultor.</p> <p>El Consultor podrá apelar por escrito ante el Alcalde de la sanción dentro del plazo de 5 días contado desde la fecha en que fue notificado. La resolución del Alcalde se le comunicará por escrito dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de la apelación. En contra de la resolución del Alcalde no procederá recurso alguno.</p> <p>La multa deberá cancelarse en tesorería Municipal y adjuntar este ingreso a la solicitud de pago.</p>								
<p>Responsabilidades del Consultor</p>	<p>El consultor es el único responsable de la dirección de los trabajos; no podrá traspasar el contrato o subcontratar estudio sin la comunicación a la unidad técnica, quien informará oportunamente de ello para su autorización.</p> <p>El consultor deberá respetar las disposiciones municipales y reglamentarias pertinentes y acatar las instrucciones que le formule el mandante a través de la Unidad Técnica.</p> <p>El Consultor deberá dar estricto cumplimiento a la carta Gantt y a los términos técnicos de refererencia del proyecto.</p>								
<p>Presentación de los estados de avance</p>	<p>Cada 15 días comenzando desde la fecha de firma del contrato el consultor presentará los estados de avance tanto de la etapa de elaboración de los Diseños de arquitectura y especialidades como de la formulación de la iniciativa de inversión. El ITS será responsable de llevar acta de cada una de estas reuniones.</p>								
<p>Del Contrato</p>	<p>Una vez dictado el Decreto de Adjudicación, y habiéndose notificado el proponente adjudicado, se procederá a la redacción del contrato respectivo, por parte de la Dirección Jurídica Municipal. Este será un contrato simple, sin reducción a escritura pública. Esa unidad municipal podrá incorporar en el contrato todas las cláusulas que estime pertinentes para salvaguardar los intereses municipales.</p>								
<p>Anticipo</p>	<p>No se considera</p>								
<p>Reajustabilidad</p>	<p>No contempla.</p>								

Documentos que rigen la licitación	<p>La presente propuesta y su contrato, se rige por todos los documentos que más adelante se señalan y en caso de discrepancia entre unos y otros, se establece el siguiente orden de prelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Bases Administrativas y sus aclaraciones.</li> <li>2) Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones.</li> <li>3) Respuestas a consultas.</li> <li>4) Decreto que adjudica licitación.</li> <li>5) Contrato.</li> <li>6) Oferta</li> </ol>
Plazo del contrato y prórroga	<p>Plazo de ejecución de Diseño del mejoramiento se encuentra establecido en el punto N° 8 de las presentes Bases.</p>
Domicilio de las partes	<p>Las partes fijarán su domicilio en la Ciudad de Santiago y comuna de Lo Barnechea, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.</p>
Autorización a aprobación del contrato	<p>En caso de que la presente contratación involucre montos iguales o superiores a 500 UTM, el contrato deberá ser previamente aprobado por acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en la letra i) del artículo 65 de la Ley N °18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
   
 2017



ANEXO Nº 1

PROPUESTA PÚBLICA  
"DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

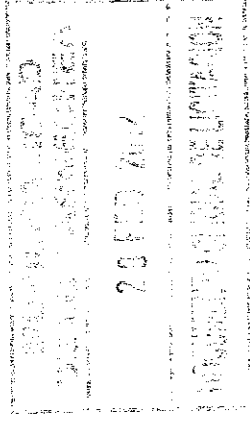
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL CONTACTO	

2. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
PERSONERÍA ESCRITURA DE FECHA	
NOTARÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

\_\_\_\_\_ FIRMA

En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



ANEXO N° 2

**PROPUESTA PÚBLICA  
"DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA"**

**DECLARACIÓN LICITACIÓN**

1. Conocer y aceptar las bases administrativas de la propuesta y las Bases técnicas, documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de esta propuesta.
2. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si.
3. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
4. Reconocer que la decisión de la municipalidad, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva y sin derecho a indemnización de ninguna especie.
5. Estar conforme con las condiciones de la propuesta.
6. Renunciar a cualquier acción judicial o de carácter administrativo como consecuencia de la adjudicación de esta propuesta.
7. Conocer y aceptar las aclaraciones de la licitación.

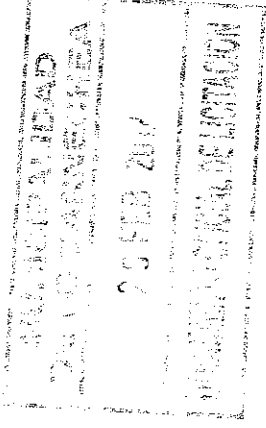
\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
RUT

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA

En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



ANEXO N° 3

PROPUESTA PÚBLICA

"DISEÑO DE MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA ""

OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) \$ \_\_\_\_\_

PLAZO OFERTADO COMO MAXIMO (DÍAS CORRIDOS) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROponentE

\_\_\_\_\_

RUT DEL PROponentE

\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

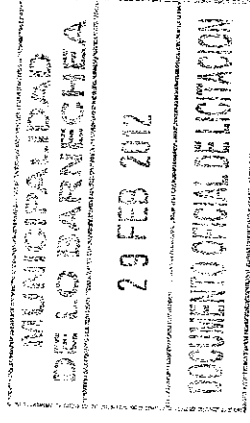
En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CRITERIOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

**MEJORAMIENTO EJE CENTRAL LO BARNECHEA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
2012**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CRITERIOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO  
"MEJORAMIENTO EJE CENTRAL DE LO BARNECHEA"**

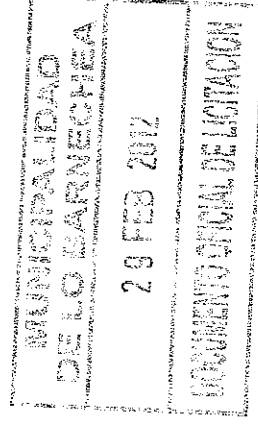
**1. GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea encarga el diseño de pavimentación, mejoramiento de áreas verdes, iluminación y diseño de espacios urbanos considerando reposición y nuevos sectores de veredas del sector. El proyecto comprende una superficie total de 2 Ha ( 920 ml ).

En este contexto, dentro de los requerimientos de la población se encuentra el usos de los espacios públicos, especialmente, en las áreas urbanas, donde plazas y banderones son espacios de esparcimiento y recreación con serios problemas mantenimiento, situación que conlleva al deterioro paulatino de estas áreas y no permitiendo satisfacer la demanda de la población.



Imagen: Referencia Av. Lo Barnechea





## 2. SITUACIÓN ACTUAL

De lo anterior, se ha determinado realizar el diseño de Mejoramiento del sector, materia que comprenderá el diagnóstico y las siguientes partidas mínimas:

- a. Solicitud de Aprobación de Proyecto.
- b. anteproyecto de diseño del espacio publico propuesto por el oterente (presentación en 3D))
- c. Planos de Ingeniería.
- d. Memoria Explicativa.
- e. Planos de arquitectura y pavimentación.
- f. Planos de Instalación de Mobiliario Urbano.
- g. Planos de Paisajismo.
- h. Planos de Proyecto de Alumbrado Público.
- i. Plano de señaléticas visado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público (si corresponde).

La solución propuesta por el consultor deberá ser compatible y ajustarse al plan regulador vigente, y a toda la normativa legal aplicable y a los antecedentes técnicos entregados por el mandante. Al finalizar el plazo el resultado del proyecto deberá permitir la construcción y reposición de veredas de los sectores descritos que posibilite consolidar un área de gran importancia para la caracterización comunal y la interacción social de los habitantes.

Para etecto de la formulación del expediente requerido, los presentes Términos de Referencia se dan por conocido en extenso, por parte del Consultor, así como los alcances de los aspectos legales relacionados y la normativa vigente pertinente, teniendo como objetivo final la aprobación del proyecto por parte de los servicios y empresas competentes (empresas sanitarias y SERVIU, entre otros) y la posterior Recomendación Técnica Sin Observaciones (RS), por parte de MIDEPLAN.

## 3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

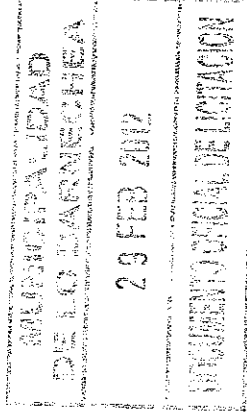
El objetivo general del proyecto es diseñar el mejoramiento y pavimentación del borde incluyendo el diseño de espacios urbanos que permitan la accesibilidad y conectividad de los diferentes sectores centrales y pericentrales aledaños, contornando una trama peatonal armónica y unificadora entre los espacios urbanos. Asimismo se plantea dotar este centro con masa arborea, áreas verdes, mobiliario, interviniendo el espacio público, dándole intención y carácter al centro cívico.

Para lo anterior el municipio mandata diseñar la arquitectura y especialidades (pavimentación, alumbrado público, mobiliario urbano y diseño de áreas verdes), concurrentes para el proyecto.

- Generar un espacio que identifique a través de su diseño los valores cívicos comunales.
- Definir el lenguaje del espacio urbano, especificando materialidades, colores, pavimentos y texturas que den cuenta de los lineamientos estratégicos empleados.
- Generar un diseño coherente con el terreno, lugar, paisaje y normativa vigente.

### 3.1 CONSIDERACIONES MINIMAS

Áreas Temáticas: Es relevante también potenciar la condición temática del proyecto, conformado por senderos y zonificaciones, para diversificar el recorrido de los transeúntes



a través de una propuesta atractiva que motive a la interacción y a las actividades sociales.

Accesibilidad universal: El conjunto debe asegurar la accesibilidad de todas las personas, incluyendo personas con discapacidad o movilidad reducida y personas de diversos grupos étnicos y/o diferentes realidades sociales.

Seguridad: Considerar mobiliario urbano anti vandálico y resguardo de los transeúntes.

Iluminación en Zonas Recreativas: El proyecto deberá contemplar un sistema de iluminación orientado a entregar niveles de confort y seguridad a las personas en todas las zonas, así como el conjunto total.

#### 4. DE LAS APROBACIONES

Los proyectos de pavimentación deben ser ingresados, revisados y aprobados por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU) que corresponda, ya sean proyectos de pavimentación en sectores urbanos como rurales.

**Previa entrega del proyecto al SERVIU, este debe ser revisada y aprobada por el profesional designado por la I. Municipalidad de Lo Barnechea. Toda corrección que resulte debe ser corregida por el oferente.**

Los proyectos de pavimentación deberán contar con planos de loteos o perfiles tipos aprobados por la municipalidad o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva, según corresponda.

#### 5. TAREAS MÍNIMAS

A continuación se definen un conjunto de tareas específicas que deberán ser realizadas para el desarrollo del diseño del proyecto:

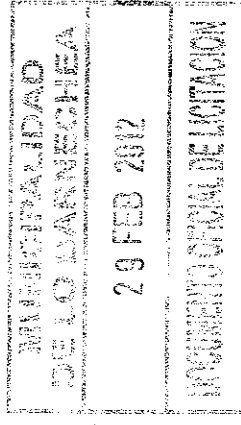
- Reconocimiento del entorno inmediato y comunal del proyecto.
- Revisión de antecedentes existentes.
- Levantamiento Topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos (si corresponde).
- Proyecto definitivo de Arquitectura y Pavimentación.
- Proyecto definitivo de iluminación y gestión de factibilidad.
- Proyecto de Paisajismo y Mobiliario Urbano
- Proyecto definitivo de sistema de riego y gestión de factibilidad.
- Proyecto de ingeniería de pavimentación.
- Elaboración de especificaciones técnicas.
- Elaboración de presupuesto.
- Ingreso y Aprobación SERVIU.
- Ingreso y aprobación en MIDEPLAN.
- Ingreso y aprobación en la Dirección de Obras Municipales (si corresponde)
- Ingreso y aprobación en la Dirección de Tránsito y Transporte Pública (si corresponde).

#### Reconocimiento del lugar:

El consultor deberá visitar el terreno correspondiente al proyecto, analizar su entorno inmediato y también su contexto comunal a intervenir.

#### Revisión de Antecedentes existentes:

Se deberá revisar la ordenanza general de urbanismo y construcción, ley general de urbanismo y construcción, plan regulador comunal, manual de accesibilidad universal y



otros documentos que el consultor considere pertinentes para el correcto diseño del proyecto.

Proyecto definitivo de arquitectura y pavimentación:

Los planos de arquitectura de las áreas a intervenir, deberán ser suscritos por un arquitecto con patente profesional al día, de tal forma que dichos planos sean ingresados a la Dirección de Obras Municipales para su aprobación. (si se requiere)

Proyecto definitivo de iluminación y gestión de tactibilidad:

Se deberá realizar una evaluación de la red instalada en el sector para luego desarrollar el proyecto de iluminación de acuerdo a los requerimientos de cada sector y uso definidos. A su vez, este proyecto deberá ser concordante con la imagen objetivo del paseo poniendo en valor la presencia urbana de la propuesta y siendo consecuente con entregar seguridad a los usuarios, definiendo un alumbrado público acorde a dicho requerimiento. Se solicita que el proyectista eléctrico sea un instalador autorizado por el SEC.

Proyecto de paisajismo:

Se deberá desarrollar un proyecto de paisajismo y diseño de áreas verdes, incluyendo la dotación de más y nuevas especies arbóreas. Puede ser desarrollado por un arquitecto el cual debe definir dichas instalaciones.

Proyecto definitivo de sistema de riego y gestión de tactibilidad:

Este deberá ser realizado por un Ingeniero Civil Sanitario (u otro profesional autorizado por ley para realizar las funciones requeridas); Tendrá el rol de Proyectista Sanitario, es decir, desarrollará el proyecto de riego (este último en conjunto con el profesional responsable del área eléctrica); debe estar debidamente certificado con inscripción vigente cumpliendo con la normativa actual. Dicho profesional realizará todas las evaluaciones y cuantificaciones necesarias para dar respuesta a las nuevas demandas del proyecto. Para ello deberá solicitar las tactibilidades de servicios a las empresa sanitaria de la comuna y proponer las obras necesarias que aseguren un correcto abastecimiento y funcionamiento de las redes para el riego de las áreas verdes propuestas.

Proyecto de ingeniería de pavimentación:

Para el caso de los proyectos de pavimentación, estos deberán ser realizado por un Ingeniero Civil Estructural, el cual deberá definir la ingeniería de todos los elementos estructurales proyectados en forma integral.

Elaboración de especificaciones técnicas:

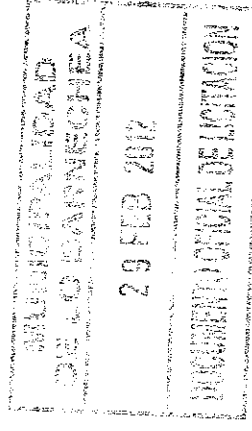
Se deberá presentar las correspondientes especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades para la correcta ejecución de las partidas comprendidas en el diseño propuesto.

Elaboración de presupuesto:

Se deberá elaborar el presupuesto completo de la construcción de las obras pertinentes del proyecto incluyendo las partidas producto de las especialidades de iluminación y de riego.

Ingreso y Aprobación en MIDEPLAN:

El consultor deberá procurar el correcto ingreso del proyecto a MIDEPLAN, bajo formato y condiciones del ministerio. Además con el fin de contar con la aprobación del



financiamiento público se deberá revisar y corregir las observaciones emitidas dentro de los plazos que se determinen por la contraparte técnica municipal.

#### **6. DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos de pavimentación deberán ser desarrollados acorde a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Los antecedentes que conforman el proyecto son:

- a. Planos.
- b. Memorias explicativas: estudio de mecánica de suelos, especificaciones técnicas, ubicaciones y presupuesto.

#### **6.1 PLANOS**

Estarán formados por una o más láminas de acuerdo a las dimensiones del proyecto y/o según exigencias del SERVIU Metropolitano.

En cada lámina deberá insertarse la viñeta tipo, cuyo formato y detalle será de acuerdo a las exigencias del SERVIU Metropolitano.

Los planos del proyecto deberán presentarse de acuerdo a las siguientes normas:

#### **PLANOS DE PLANTA**

Deberá incluir un plano de ubicación general de emplazamiento de las obras, con relación a la red vial existente del sector, incluyendo toda el área o zona en la cual el proyecto pueda tener incidencia.

Se presentará en general a una escala 1:1000 para planos de ubicación ó alguna adecuada al tamaño del proyecto.

El plano de planta del proyecto de pavimentación contendrá además del plano de ubicación, todos los antecedentes topográficos y obras existentes, es decir se deberá indicar claramente y en forma destacada los P.R. de referencia, curvas de nivel cada 0.50 m trazado de las aceras, soleras, calzadas, líneas de cierre, postaciones, cámaras de inspección de alcantarillado y agua potable, canales y grifos existentes en la zona ubicada entre líneas de cierros oficiales, todo de acuerdo a la simbología SERVIU.

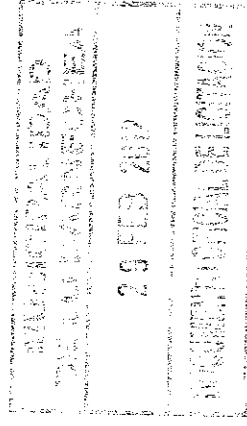
Por otro lado deberán destacarse con una simbología tipo SERVIU, las obras proyectadas de calzadas, soleras, aceras, cruces minusválidos, soleras rebajadas, badenes, etc. Este plano deberá presentarse en general a escala 1:200, y en casos calificados escala 1:500, los perfiles tipos deberán dibujarse a escalas Horizontal 1:100 Vertical 1:20.

#### **PLANOS DE PERFILES LONGITUDINALES**

Este plano contendrá la identificación de la calle, cota de referencia, distancias parciales entre perfiles transversales, distancias acumuladas, cotas de terreno por el eje de la calzada, cotas de terreno línea de cierre izquierdo y cota de terreno línea de cierre derecho, cotas de rasante, longitudes, largos y pendientes entre puntos singulares del proyecto.

Se deben dibujar según simbología las líneas de terreno y rasante, nombre de calles y pasajes que interceptan la rasante proyectada.

Este plano se presentará en la misma escala horizontal que la del plano de planta y a una escala vertical diez veces mayor que la horizontal.



#### **PLANOS DE PERFILES TRANSVERSALES**

Este plano se reemplaza por cálculo de movimiento de tierras por computación. En caso necesario, por la topografía del terreno, se podrá exigir plano de perfiles transversales dibujados, en zonas de fuertes pendientes y/o zonas de cortes o terraplenes, los cuales definirán la necesidad de proteger con muros de contención los taludes o rellenos que se produzcan.

#### **PLANOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Corresponderá a los siguientes proyectos relacionados al de pavimentación:

**Proyecto de abovedamiento o entubación de canales (si corresponde)** de riego, alcantarillado, cruces de canales bajo calzada. Estos proyectos se ingresarán junto al proyecto de pavimentación y se exigirá la aprobación de la "Sociedad de Canalistas" y/o de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

**Proyecto de aguas lluvia (si corresponde)**: El proyecto de aguas lluvia a través de colectores con desagüe a cursos autorizados, deberá ser ingresado junto con el proyecto de pavimentación, y deberá ser aprobado en conjunto con el proyecto de pavimentación por el SERVIU Regional correspondiente. En el caso de no existir puntos o colectores existentes de desagüe, el proyecto de pavimentación deberá incluir una solución particular de infiltración a través de sumideros con cámaras decantadoras y zanjas de infiltración.

**Proyectos de cálculos estructurales**: Los proyectos de cálculos estructurales correspondientes a Puentes sobre canales de riego y muros de contención, deben ser ingresados junto al proyecto de pavimentación y deben ser aprobados por los SERVIU Regionales correspondientes.

Las características hidráulicas para el diseño de puentes debe tener una aprobación previa de la "Sociedad de Canalistas 2" y/o de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

#### **PLANOS DE MOBILIARIO URBANO**

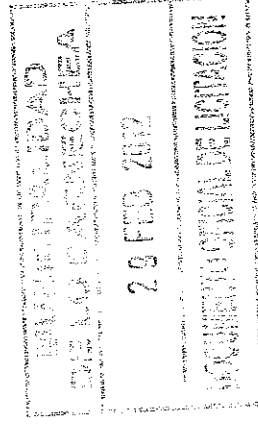
Este plano considera la incorporación de mobiliario urbano en el diseño propuesto. Este deberá ser funcional y acorde con las tecnologías actuales, además deberá respetar también líneas contemporáneas (especialmente en lo relativo al mobiliario), además deberá ser capaz de enfatizar o resaltar el diseño de espacio público en general. El mobiliario urbano deberá ser anti vandálico, pretabricado de carácter monolítico. Las rampas y cruces de calle diseñados deben contemplar el acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida, como adultos mayores.

#### **PLANOS ESPECIES VEGETALES**

Este plano considera la incorporación de áreas verdes en el diseño propuesto. Este deberá incorporar áreas verdes y áreas duras, estaciones de descanso y de paso, etc. de acuerdo a la normativa vigente, de forma tal de intencionar el carácter de la comuna y revitalizar el espacio público.

#### **PLANOS DE ALUMBRADO PEATONAL**

Este plano considera la incorporación de alumbrado público en el diseño propuesto. Se deberá realizar una evaluación de la red instalada en el sector para luego desarrollar el proyecto de iluminación de acuerdo a los requerimientos de cada sector y uso definidos. A su vez, este proyecto deberá ser concordante con la imagen objetivo del paseo poniendo en valor la presencia urbana de la propuesta y siendo consecuente con entregar seguridad a los usuarios, definiendo un alumbrado público acorde a dicho



requerimiento. Se solicita que el proyectista eléctrico sea un instalador autorizado por el SEC.

## **6.2 MEMORIA EXPLICATIVA**

La memoria explicativa deberá contener:

### **6.2.1 GENERALIDADES**

Se describirá el lugar de ubicación del proyecto, las principales características técnicas, antecedentes de plano de loteo o perfiles tipo aprobados.

### **6.2.2 DISEÑOS DEFINITIVOS**

Los diseños estructurales de los pavimentos y los tráficos de diseño deberán estar justificados por un método debidamente aprobado por los SERVIU Metropolitanos.

### **6.2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Deberán ser las aprobadas por el SERVIU Regional correspondiente, en especial:

Las especificaciones de rellenos estructurales, bases y sub-bases estabilizadas, asfalto en caliente, hormigones, soleras, aceras. Se deberán especificar los procedimientos constructivos, materiales y controles para su inspección.

### **6.2.4 CUBICACIONES Y PRESUPUESTOS**

- El proyecto de pavimentación y obras complementarias tanto en primera etapa, como para el proyecto definitivo, deberán incluir un presupuesto de las obras en UF utilizando los precios unitarios de los SERVIU Metropolitanos.
- Los antecedentes oficiales que deberán consultar los proyectistas son:
  - Recomendaciones para el diseño de los Elementos de Infraestructura Vial Urbana, Manual N° 197 REDEVU, del MINVU.
  - Método de diseño según ASHTO ROAD TEST, Versión 1993.
  - Código de normas y especificaciones técnicas del MINVU.
  - Técnicas alternativas para soluciones de aguas lluvias en sectores urbanos del MINVU, versión 1996.
  - Manual de Carreteras Volumen 5.

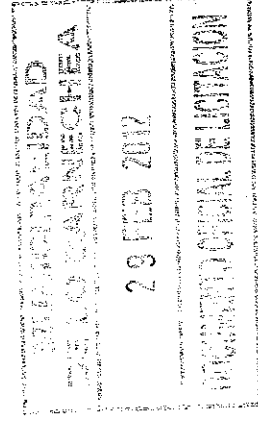
## **6.2.5 NORMAS APLICABLES AL DISEÑO**

- a. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- b. Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. Normas del Instituto Nacional de Normalización INN.
- d. Manual de Carreteras. Ministerio de Obras Públicas.
- e. Plan regulador Comunal.
- f. Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente y sus Reglamentos.

Y en general todo aquel reglamento que sea atinente a la obra.

## **7. PROPIEDAD DE DISEÑO**

La I. Municipalidad de Lo Barnechea deja constancia que los diseños definitivos de especialidades, incluidos en general todo documento que tome parte o sea materia de esta licitación es de propiedad Municipal, por lo que efectuada cualquier modificación parcial o total de estos en la etapa de ejecución de las obras, debido a imprevistos no implicará indemnización de ningún tipo a favor del consultor.



## 8. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se presentarán en carpetas de palanca, tamaño oficio, debidamente clasificados y separados para cada sector. En tantas como sea necesario para un manejo expedito, numerándolas si es necesario.

En una primera parte se incluirá copia del contrato y sus modificaciones (en caso de ser necesario), después se presentará toda la documentación de correspondencia oficial entre el Mandante y el Consultor y en una separación posterior el proyecto completo (los planos se incluirán individualmente en tundas plásticas y los documentos originales se protegerán para archivarlos con protectores) y su respaldo magnético en CD.

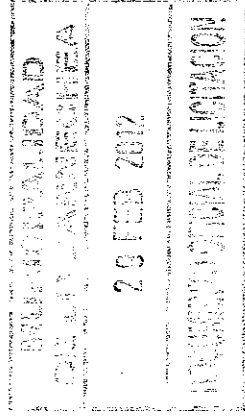
De cada carpeta se entregarán una copia debidamente caratulada por el nombre del proyecto y nombre de la Empresa Consultora.

Toda la información será entregada en respaldo digital, e incorporada en CD o DVD de la siguiente manera:

- Planimetría : Archivos en formatos Autocad 2004.
- Textos : Archivos en Word, extensión doc.
- Planillas de cálculo : Archivos en Excel, extensión xls.
- Certificados y otros escaneados : En formato de dibujo jpg o pdf.

Todo en carpetas que diferencien ordenadamente cada proyecto.

Unidad Técnica  
**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**



10-176002

INFORME DE IMPUTACIÓN		Nº INC	VºBº SECPLAC	SUBT.
UNIDAD ENCARGADA				31
presupuesto / proyecto				ITEM
			FECHA	ASIG.
			03/07/12	002 601
			VºBº JEFE	PROGRAMA DE PAGOS (\$)
				ENE
			FECHA	FEB
				1.000.000
OBJETO DEL GASTO / IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				MAR
Se solicita para el...				ABR
de \$ 18 millones...				MAY
...				JUN
...				JUL
...				AGO
...				SEP
...				OCT
...				NOV
...				DIC
OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA Nº				2011
RECEPCIÓN DAF				TOTAL
			FECHA	14/07/12
			02/12	